SUBSECRETARIA DE CALIDAD Y PERTINENCIA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA

CONVENIO DE ASOCIACION NRO 7310185 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO – SED Y LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO 1

Fecha del informe:	18 de febrero de 2025
Informe acumulado de ejecución financiera:	N/A
Informe parcial técnico de Actividades Periodo ejecución actividades:	29/01/2025 al 17/02/2025
Informe preparado por:	Julie Stefany Bermúdez Bazurto – Profesional Técnica DEPB. Nelson Giovanni Parra Araujo – Profesional Administrativo y Financiero DEPB. Mario Andrés Martínez Morales – Abogado DEPB

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
Entidad	Caja de Compensación Cafam
Identificación del Contratista (NIT/ CC)	860.013.570 - 3
Número de convenio	7310185 de 2025
Fecha del convenio	23/01/2025
Fecha Acta de iniciación	29 de enero de 2025
Fecha de Terminación Inicial	13 de octubre de 2025
Objeto	Aunar esfuerzos pedagógicos, administrativos, financieros y técnicos para aportar a la formación integral y de calidad a estudiantes de los colegios distritales a través de la implementación de centros de interés vinculados a las líneas pedagógicas oralidad, lectura y escritura y arte, cultura y patrimonio, definidas por la Secretaría de Educación del Distrito, en ejecución del componente "Ampliación del tiempo escolar" del proyecto 8102 "Fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales en el marco de una educación de calidad, inclusiva y equitativa en Bogotá, D. C

2. TRAMITES DE SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO

TRÁMITE	FECHA (dd/mm/aaaa)	RESPONSABLE
Firma de SOC y Estudios Previos	17/01/2025	Cristian Leonardo Franco –Director DEPB
Radicación Estudios Previos y SOC Dirección de Contratos	17/01/2025	Mario Andrés Martínez Morales-DEPB
Creación Proceso SECOP II	17/01/2025	Mario Andrés Martínez Morales-DEPB
Aprobación SED Proceso Contractual SECOP II	23/01/2025	Ana María Briceño Campos-Oficina de Contratos
Aprobación asociada CAFAM proceso contractual SECOP II	23/01/2025	Ricardo Andres Urrutia Garcia-Represéntate Legal
Aprobación SED proceso contractual SECOP II	23/01/2025	Julia María Rubiano de la Cruz-Ordenadora del Gasto SED

Expedición Registro Presupuestal	24/01/2025	Cristian Oswaldo Carmona Sánchez - Oficina de Presupuesto SED
Radicación de las pólizas	27/01/2025	Jorge Andrés Mosquera Corredor-COMPENSAR
Aprobación de las pólizas SED	28/01/2025	Ana María Briceño Campos-Oficina de Contratos
Firma del Acta de Inicio	29/01/2025	Firmada por las partes,

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

3.1 Rubros

NOMBRE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE AMPARAN EL CONVENIO	CÓDIGO DEL PROYECTO O RUBRO	METAPLAN	APORTE PACTADO DEL CONVENIO A LA META
Fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales en marco de una educación de calidad, inclusiva y equitativa en Bogotá D.C.	8102 Componente Ampliación del tiempo escolar	Beneficiar a 447.560 estudiantes de colegios oficiales con estrategias de ampliación de tiempo escolar.	2.300 estudiantes

3.2 Certificados de Disponibilidades Presupuestales

No.	VALOR	FECHA EXPEDICIÓN	INICIAL / ADICIÓN /REEMPLAZO
81	$ 1.887.242.740	08/01/2025	INICIAL

3.3 Registros Presupuestales

No.	VALOR	FECHA EXPEDICIÓN	INICIAL / ADICIÓN /REEMPLAZO
1153	$ 1.887.242.740	24/01/2025	INICIAL

3.4 Valor del convenio

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL ESTIMADO DEL CONVENIO	**POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**: La SED aportará la suma de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.887.242.740)** con cargo al Proyecto de Inversión 8102 "Fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales en el marco de una educación de calidad, inclusiva y equitativa en Bogotá, D. C.". Sin perjuicio de lo anterior, LAS PARTES a través del COMITÉ TÉCNICO podrán redistribuir los valores y actividades inicialmente acordadas, siempre que éstas tengan relación directa con el objeto y alcance del convenio a suscribir y optimicen su ejecución. **POR PARTE DE CAFAM:** El asociado **CAFAM** aportará la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($795.849.730).** Los recursos provenientes del Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria "FONIÑEZ" que ejecute CAFAM en desarrollo del convenio serán destinados únicamente a la coordinación técnica, operativa y metodológica del programa de Jornada Escolar Complementaria, dirigido exclusivamente a beneficiar a los niños, niñas y jóvenes que estén matriculados en algún grado del nivel básica y media en un establecimiento educativo focalizados por la Secretaría de Educación previamente; estos serán manejados en forma autónoma e independiente por CAFAM y están sujetos a la disponibilidad de recursos de acuerdo con la normatividad vigente, motivo por el cual, agotados los recursos disponibles, los compromisos a cargo de CAFAM cesarán inmediatamente, sin perjuicio de que continúe ejecutando el Convenio con cargo a los recursos aportados por la Secretaría de Educación del Distrito. Las Cajas de Compensación Familiar ejecutan sus planes, programas y proyectos de inversión en servicios sociales conforme al ordenamiento jurídico y bajo el control de la Superintendencia del Subsidio Familiar; y cuando la fuente de financiación proviene de un Fondo de Ley, en este caso FONIÑEZ, la vigencia y disponibilidad, se sujetan a la proyección razonable de ingresos del Fondo.
DESEMBOLSOS INICIALES DEL CONVENIO	Los recursos de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO serán transferidos a CAFAM mediante desembolsos realizados por el Sistema Automático de Desembolsos de la Secretaría de Hacienda Distrital SHD, en la cuenta indicada por él, previa presentación del informe de gestión y la certificación del supervisor así: a). Un primer desembolso del veinticinco por ciento (25%) del aporte de la SED, equivalente a CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($471.810.685), previa entrega por parte de CAFAM y aprobación por parte del supervisor de la SED de los siguientes documentos: (i) Entrega de plan de trabajo y cronograma aprobado por el comité técnico del convenio. (ii) Matriz de población proyectada que incluya como mínimo la información de localidad, colegio, línea pedagógica y número de niños focalizados. (iii) Entrega de primer informe de actividades que contenga el avance de ejecución del convenio de conformidad con los formatos previamente aprobados en el comité técnico y que evidencie la ejecución del 10% de las actividades previstas en el plan de trabajo. (iv) Soportes de contratación mínimo del 30% del talento humano definido para la ejecución del convenio. (v) Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los entregables mencionados deben ser presentados en el comité técnico y contar con los respectivos soportes que permitan el aval del trámite del desembolso. b). Un segundo desembolso del treinta y dos por ciento (32%) del valor del aporte de la SED, equivalente a SEISCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL

	SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($603.917.677), para el convenio, previa entrega por parte de CAFAM y aprobación por parte del supervisor de la SED de los siguientes documentos: (i) Informe de actividades que contenga el avance de ejecución del convenio de conformidad con los formatos previamente aprobados en el comité técnico y evidencie la ejecución del 40% de las actividades previstas en el cronograma y plan de trabajo (ii) Soportes de contratación del 90% del talento humano definido para la ejecución del convenio. (iii) Soportes de pago del talento humano contratado en el marco del convenio del alcance del objeto. (iv) Soportes que evidencien el avance en la elaboración de los productos definidos para cada línea de acción de acuerdo con las orientaciones técnicas, pedagógicas y administrativas de la SED para el convenio. (v) Informe sobre la ejecución financiera de los recursos desembolsados. (vi) Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los entregables mencionados deben ser presentados en el comité técnico y contar con los respectivos soportes que permitan el aval del trámite del desembolso. c). Un tercer desembolso del treinta y cinco por ciento (35%) del valor del aporte de la SED, equivalente a SEISCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($660.534.959), para el convenio, previa entrega por parte de CAFAM y aprobación por parte del supervisor de la SED de los siguientes documentos: (i) Informe de actividades que contenga el avance de ejecución del alcance del objeto del convenio de conformidad con los formatos previamente aprobados en el comité técnico y evidencie la ejecución del 80% de las actividades previstas en el plan de trabajo (ii) Soportes de pago del talento humano contratado en el marco del convenio. (iii) Soportes que evidencien la elaboración de los productos definidos para cada línea de acción de acuerdo con las orientaciones técnicas, pedagógicas y administrativas del convenio. (iv) Informe sobre la ejecución financiera de los recursos desembolsados. (v) Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los entregables mencionados deben ser presentados en el comité técnico y contar con los respectivos soportes que permitan el aval del trámite del desembolso. d). Un último desembolso equivalente al ocho por ciento (8%) del valor del aporte de la SED, equivalente a CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($150.979.419), para el convenio, previa entrega por parte de CAFAM y aprobación por parte del supervisor de la SED de los siguientes documentos: (i) Informe que contenga el avance de ejecución del alcance del objeto del convenio de conformidad con los formatos previamente aprobados en el comité técnico y que evidencie la ejecución del 100% de las actividades previstas en el plan de trabajo. (ii) Soportes de pago del talento humano contratado en el marco del convenio. (iii) Informe sobre la ejecución financiera de los recursos desembolsados. (iv) Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los entregables mencionados deben ser presentados en el comité técnico y contar con los respectivos soportes que permitan el aval del trámite del desembolso.

3.5 Ejecución presupuestal SED

Información de los recursos desembolsados

No.	% DESEMBOLSO	FECHA (dd/mm/aaaa)	No. ORDEN DE PAGO	VALOR
1	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL GENERAL				N/A

Información de ejecución según presupuesto aprobado SED

PRESUPUESTO SED

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN (PAGO)	SALDO POR EJECUTAR
TALENTO HUMANO	$ 1.792.742.740	$ 0.00	$ 1.792.742.740
GASTOS OPERATIVOS DE SOPORTE	$ 94.500.000	$ 0.00	$ 94.500.000
TOTAL GENERAL	**$ 1.887.242.740**	**$ 0.00**	**$ 1.887.242.740**

Información de ejecución CAFAM

CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR
RECURSO HUMANO	$ 142.774.263	$ 0.00	$ 142.774.263
ELEMENTOS DE ENSEÑANZA	$ 562.407.502	$ 0.00	$ 562.407.502
GASTOS INDIRECTOS	$ 90.667.965	$ 0.00	$ 90.667.965
TOTAL CAFAM	**$ 795.849.730**	**$ 0.00**	**$ 795.849.730**

Observacion(es): La ejecución de compromisos se reporta de acuerdo con la presentación del comité técnico 01. Al no haber desembolsos a la fecha, no se evidencia ejecución.

Con corte 17 de febrero de 2025, el convenio presenta una ejecución del 0.00% de los recursos desembolsados.

4. PLAZO Y SUSPENSIONES

4.1 Plazo inicial y modificaciones en plazo

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)	PLAZO	OBSERVACIONES
Plazo del convenio. Acta de Inicio	29/01/2025	El plazo de ejecución del presente convenio de asociación será hasta el 13 de octubre de 2025, contado a partir del acta de inicio; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Hasta el 13 de octubre de 2025
PLAZO FINAL TOTAL (Inicial + Modificaciones en tiempo)		**8 meses y 15 días**	N/A

4.2 Acta de suspensión, actas de prórroga de suspensiones y reinicio

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)	TIEMPO / DÍAS	OBSERVACIONES
Acta de suspensión No.	N/A	N/A	
Acta de reinicio No.	N/A	N/A	
TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN MAS SUSPENSIONES	N/A		

4.3 Modificaciones y aclaraciones contractuales

NUMERO DE MODIFICACIÓN / ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN	DETALLE DE LA ACLARACIÓN	PLAZO ADICIONADO	VALOR ADICIONADO/ DISMINUCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

5.1 Atención a la población objetivo

POBLACIÓN OBJETIVO	CANTIDAD PACTADA EN EL CONVENIO	CANTIDAD ATENDIDA A LA FECHA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA EVIDENCIA (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO)
Niños, niñas, jóvenes y adolescentes de colegios distritales urbanos y rurales en los ciclos educativos uno, dos, tres y cuatro. .	Implementación progresiva centros de interés bilingüismo y artes dirigidos hasta 2.300 estudiantes.	Durante el periodo del informe no se ha iniciado la atención de estudiantes	No aplica.

5.2 Cumplimiento de las actividades pactadas tal como está en el convenio una a una.

ACTIVIDADES (Generales y Específicas del Aliado)	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	**NO**	**N/A**	
ACTIVIDADES GENERALES A CARGO DE CAFAM:				
1. Cumplir con las actividades y compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio.	X			**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** CAFAM ha dado cumplimiento a los compromisos especificados en los estudios previos, reuniendo los requisitos para dar trámite al primer desembolso del convenio, mediante los entregables:

ACTIVIDADES (Generales y Específicas del Aliado)	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	NO	N/A	
				a) Entrega de plan de trabajo y cronograma aprobado por el comité técnico del convenio. b) Matriz de población proyectada que incluya como mínimo la información de localidad, colegio, línea pedagógica y número de niños focalizados. c) Entrega de primer informe de actividades que contenga el avance de ejecución del convenio de conformidad con los formatos previamente aprobados en el comité técnico y que evidencie la ejecución del 10% de las actividades previstas en el plan de trabajo. d) Soportes de contratación mínimo del 30% del talento humano definido Para la ejecución del convenio. e) Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **Evidencias:** Paquete documental asociado al primer desembolso del convenio, con radicado SIGA E-2025-29534 del 14 de febrero de 2025 Radicado informe de gestión Cafam.pdf
2. Presentar al supervisor designado por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, los informes financieros y contables que contengan la ejecución del presupuesto del convenio, de acuerdo con lo establecido en el documento de "orientaciones técnicas, pedagógicas y administrativas" previamente aprobado por las partes y demás documentos del convenio, así como con los requerimientos que haga el comité técnico.			X	**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** Los aportes se asignan y reportan en los informes financieros presentados mensualmente, y se ejecutan conforme a lo establecido en la propuesta y el plan de trabajo, respaldados por la firma del Representante Legal del asociado y su contador. Hasta la fecha, no se ha reportado ningún informe contable, ya que el desarrollo de esta obligación comienza a partir de los 25 días calendario del mes de febrero.
3. Presentar al supervisor designado por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, los informes de gestión mensual que incluyan el avance del aspecto pedagógico de acuerdo con lo establecido en el documento denominado "orientaciones técnicas,	X			**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** CAFAM ha dado cumplimiento a la actividad 3, entregando el informe mensual en donde se evidencia el cumplimiento del 10% de las actividades propuestas en el cronograma y plan de trabajo: Evidencia:

ACTIVIDADES (Generales y Específicas del Aliado)	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	NO	N/A	
pedagógicas y administrativas" previamente aprobado por las partes y demás documentos del convenio, así como con los requerimientos que haga el comité técnico dentro de los ocho (8) primeros días calendarios del mes y hacer las subsanaciones en los siguientes tres (3) días.				INFORME GESTION N° 01 CA N° 7310185 SED CAFAM OFICIO Y AVALADO.pdf
4. Aportar así mismo las evidencias que demuestren dicho pago e igualmente, según lo determina la ley colombiana, mantenerlos afiliados a las Cajas de Compensación y Seguridad Social Integral, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar; además de cumplir con el pago de sus obligaciones al sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los trabajadores que laboran en la ejecución del convenio, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensión deberán ser liquidados de acuerdo con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Circular Conjunta Nº 001 de 2004 del Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Hacienda y el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 y demás normas concordantes y vigentes. Realizar las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del convenio y atender las recomendaciones que le sean dadas por la supervisión de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO del convenio durante la ejecución de este, de conformidad con lo dispuesto en	X			**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** Se reportó por parte de CAFAM los aportes mediante certificación de paz y salvo de pagos al Sistema de Seguridad Social integral y aportes parafiscales del 20 de enero de 2025, emitida mensualmente por la firma auditora BDO. Evidencia: Certificación Parafiscales BDO enero de 2025 CERTIFICACION DE PARAFISCALES SEMESTRAL CON CORTE A DICIEMBRE Y SOPORTES R.F.pdf

ACTIVIDADES (Generales y Específicas del Aliado)	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	NO	N/A	
los estudios previos y demás documentos que formen parte integral del convenio.				
5. Identificar los procesos, orientaciones, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, parámetros, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en las actividades del convenio.	X			**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** CAFAM ha dado cumplimiento a la actividad 5, con la revisión y aprobación del documento de orientaciones pedagógicas, operativas y administrativas, documento elaborado en conjunto con la SED. Evidencia: OrientacionesTecnicas_Pedagogicas_Administrativas_CAFAM2025 (1).pdf
6. Constituir las garantías señaladas en los términos del presente convenio, de conformidad con la ley.				**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** CAFAM ha dado cumplimiento a la actividad 6, con la póliza # 1004103204801, cargada en Secop II. Evidencia: Pólizas Cafam.pdf
7. Hacer parte del Comité Técnico que se constituirá en el marco del presente convenio.	X			**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** CAFAM ha dado cumplimiento a la actividad 7, con la delegación y participación de los delegados en el 1er comité técnico Operativo. Evidencia: PRIMER COMITÉ TÉCNICO CAFAM.pptx
8. Utilizar de manera racional el agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del convenio, cuando a ello haya lugar.	X			**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** El aliado utilizó manera racional el agua y la energía y ha hecho manejo adecuado de materiales y residuos sólidos en el ejercicio de las actividades del convenio de acuerdo con los protocolos establecidos por la entidad en sus procesos de Gestión de Bienes, Servicios y Planta física, y mediante la entrega de documentos, actas, informes en medio magnético cuando sea posible, generando reducción de uso de papel en el archivo del convenio.

ACTIVIDADES (Generales y Específicas del Aliado)	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	NO	N/A	
				Evidencia: N.A
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A CARGO DEL CAFAM:				
1. Aportar la suma acordada para la ejecución del presente convenio con cargo a los recursos de FONIÑEZ administrados por CAFAM y de acuerdo con la propuesta presentada. Los recursos provenientes del Fondo de Atención Integral a la Niñez y Jornadas Escolares Complementarias "FONIÑEZ" que ejecute CAFAM en desarrollo del presente convenio, serán manejados en forma autónoma e independiente por la Caja de Compensación Familiar y están sujetos a la disponibilidad de recursos de acuerdo con la normatividad vigente.			X	**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** CAFAM aportará la suma acordada para la ejecución de los recursos, los cuales se reflejarán en los informes financieros y contables presentados de manera mensual. La ejecución se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en la propuesta y el plan de trabajo, y estará respaldada por la firma del Representante Legal del asociado y su contador. El primer reporte de ejecución financiera de los recursos de FONIÑEZ debe ser entregado a partir dentro 25 siguientes de la fecha del corte del mes.
2. En marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en específico, del Sistema de Alianzas y Cooperación Escolar (SACE), cuyo objetivo es garantizar la transparencia y efectividad en materia de alianzas y cooperaciones en los proyectos ejecutados por la SED y los aliados; CAFAM realizará por una única vez, el registro como oferente en la plataforma del SACE de la SED, e inscribirá allí cuando sea requerido, la oferta del proyecto a trabajar con la SED.			X	**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** Para este informe no se solicitó cumplimiento de la actividad, la consulta de registro SACE se realizará para el segundo desembolso.
3. Concurrir en la elaboración de informes de gestión técnicos, administrativos, pedagógicos y financieros de manera mensual que den cuenta de la ejecución de las partes.	X			**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** Cafam durante la primera sesión del comité técnico realizada el 13 de febrero de 2025, presentó el informe de gestión con corte al 11 de febrero de 2025. **Evidencias:** Informe de Gestión mensual INFORME GESTION N° 01 CA N° 7310185 SED CAFAM OFICIO Y AVALADO.pdf

ACTIVIDADES (Generales y Específicas del Aliado)	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	NO	N/A	
4. Recibir y ejecutar los aportes de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO en cumplimiento de lo previsto en el convenio, de acuerdo con lo establecido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO y las instrucciones que, imparta el Comité Técnico.			X	**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** CAFAM recibirá y ejecutará los aportes de la SED conforme a lo establecido en la propuesta y el plan de trabajo, los cuales se reflejarán en los informes financieros y contables presentados mensualmente. Los recursos aportados por la SED al convenio están respaldados por el RP 1153 de fecha 24 de enero de 2025. Actualmente no se ha desembolsado recursos de la SED.
5. Presentar en la primera sesión del comité técnico, el plan de trabajo y cronograma de actividades, la estructura del equipo de trabajo pedagógico, técnico y administrativo y la matriz de población proyectada.	X			**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** Cafam durante la primera sesión del comité técnico realizada el 13 de febrero de 2025, presentó el cronograma, plan de trabajo, estructura del equipo de trabajo y el documento de orientaciones técnicas, operativas y administrativas, así como la matriz de atención proyectada. **Evidencias:** Presentación primer comité técnico o de instalación PRIMER COMITÉ TÉCNICO CAFAM.pptx
6. Garantizar la atención de estudiantes en la estrategia de Centros de Interés a partir de los colegios focalizados por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, la población postulada por cada IED o CED, su preinscripción y verificación de registro en el Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media – SIMAT y la determinación final de los beneficiarios avalados por el Comité Técnico, para lo cual existirá coordinación permanente entre la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, las Instituciones Educativas Distritales y CAFAM.			X	**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** No aplica para el período, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobado. Cafam está adelantando las actividades preparatorias a la atención de estudiantes, se encuentra realizando visitas a los colegios para fijar los pactos de cobertura.
7. Implementar la estrategia de Centros de Interés en Bilingüismo, y Artes con el fin de beneficiar progresivamente hasta			X	**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** No aplica para el período, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobado. A corte del

ACTIVIDADES (Generales y Específicas del Aliado)	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	NO	N/A	
2.300 estudiantes de colegios distritales de Jornada Completa durante el plazo establecido en el convenio, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal o la redistribución que determinen las partes en el Comité Técnico.				presente informe Cafam está adelantando las actividades preparatorias a la atención de estudiantes.
8. Reportar y soportar con evidencias, la población atendida en Centros de Interés y cotejar con la base del Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media – SIMAT, en los instrumentos, forma y tiempos acordados entre la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO y CAFAM.			X	**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** No aplica para el período, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobado. A corte del presente informe Cafam está adelantando las actividades preparatorias para la atención de los 2300 estudiantes.
9. Realizar acompañamiento pedagógico a la operación de los Centros de Interés, atendiendo las orientaciones o lineamientos pedagógicos aportados por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO a través del Comité Técnico, el equipo técnico y el documento "orientaciones técnicas pedagógicas y administrativas" del convenio.			X	**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** No aplica para el período, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobado. A corte del presente informe Cafam está adelantando las actividades preparatorias para la atención de los 2300 estudiantes.
10. Apoyar el proceso de armonización con el PEI y la articulación de los centros de interés con el currículo de las IED y CED vinculadas en este convenio de asociación, siguiendo las orientaciones pedagógicas definidas por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO de conformidad con la propuesta técnica y pedagógica presentada por CAFAM y el documento "orientaciones técnicas pedagógicas y administrativas" del convenio.			X	**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** No aplica para el período, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobado. A corte del presente informe Cafam está adelantando las actividades preparatorias para la atención de los 2300 estudiantes.
11. Atender de forma progresiva a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados a través de los centros de interés, aportando a la formación integral y a los aprendizajes priorizados			X	**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** No aplica para el período, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobado. A corte del presente informe Cafam está adelantando las actividades preparatorias para la atención de los 2300 estudiantes. Se encuentra realizando visitas a los colegios para fijar

ACTIVIDADES (Generales y Específicas del Aliado)	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	NO	N/A	
				los pactos de cobertura.
12. Disponer con oportunidad de la infraestructura administrativa, financiera, jurídica, técnica, contractual y educativa para dar cumplimiento al objeto y al alcance del convenio, y lo establecido en la ley en lo que corresponda a la administración de los recursos de Foniñez.	X			**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** El aliado ha puesto a disposición del presente convenio, y conforme a lo establecido en los estudios previos y propuesta técnica, los recursos de infraestructura administrativa, financiera, jurídica, contractual, técnica, y educativa para dar cumplimiento al objeto y al alcance del convenio y en lo que corresponda a la administración de los recursos de Foniñez. Evidencias Matriz de talento humano y soportes de contratación Talento Humano
13. Realizar y presentar durante el primer mes del convenio o cada vez que se vincule talento humano y actualizar cada cuatro meses, la consulta de inhabilidades por delitos sexuales de todo el talento humano que tiene contacto con los menores de edad que se encuentran en las IED focalizadas, atendiendo a la instrucción de la oficina de contratos de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 4 y 5 de la Ley 1918 de 2018 y en especial, el artículo 2 del Decreto Reglamentario Nº 753 de 2019.	X			**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** Al momento del informe se verifica que se encuentren cargadas las consultas de Inhabilidades por delitos sexuales de las 43 personas contratadas. Evidencias. Matriz de talento humano y soportes de contratación CONSULTAS DE INHABILIDADES
14. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 332 de 2020 “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”.			X	**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** Cafam presenta una estimación de 63 personas a contratar entre administrativos, líderes y formadores, de estos se espera que al menos el 55% sean mujeres y el 45 restante hombres, al momento del informe se cuenta con 30 mujeres contratadas. Evidencias. Matriz de talento humano y soportes de contratación Talento Humano

ACTIVIDADES (Generales y Específicas del Aliado)	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	NO	N/A	
15. Realizar la entrega de las hojas de vida, soportes y consulta de inhabilidades por delitos sexuales, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1, 4 y 5 de la Ley 1918 de 2018 y en especial, el artículo 2 del Decreto Reglamentario Nº 753 de 2019, del equipo de trabajo que implementará las actividades del convenio, dando cumplimiento a los perfiles y experiencia establecidos en la propuesta técnica. Esta información será entregada a la SED para su revisión y aval, una vez haya iniciado la ejecución del convenio y de manera previa a la respectiva contratación.	X			**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** Cafam envía en total 66 hojas de vida para validar, de las cuales 8 corresponden a perfiles administrativos, 4 a líderes de operación y 54 a formadores, de las cuales fueron aprobadas 43 Evidencia: Correos de aval de revisión y validación de hojas de vida. Aprobación HV Cafam.eml
16. Garantizar los procesos de selección y contratación del recurso humano de manera progresiva, una vez se cuente con las condiciones que permitan el inicio de la atención de la población focalizada, atendiendo los perfiles definidos en la propuesta técnica.	X			**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** Cafam presenta la contratación de 43 personas entre administrativos, líderes y formadores, es decir el 68.25% de la contratación total. Evidencias. Matriz de talento humano y soportes de contratación Talento Humano
17. Presentar en comité técnico el procedimiento adoptado por CAFAM ante situaciones relacionadas con ausencia de talento humano e incumplimiento de obligaciones contractuales	X			**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** Cafam durante la primera sesión del comité técnico realizada el 13 de febrero de 2025 presentó el cronograma, plan de trabajo, estructura del equipo de trabajo y el documento de orientaciones técnicas, operativas y administrativas, así como la matriz de atención proyectada. Para el periodo no se reporta toda vez que se están realizando actividades preparatorias a la atención de los estudiantes. **Evidencias:** Presentación primer comité técnico o de instalación Talento Humano
18. Adelantar con oportunidad la capacitación del personal docente y administrativo que estará frente al programa de atención, de				**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** No aplica para el período, de conformidad con el

ACTIVIDADES (Generales y Específicas del Aliado)	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	NO	N/A	
conformidad con las políticas de capacitación, las normas y procedimientos internos de contratación de CAFAM y teniendo en cuenta las orientaciones de la SED.			X	cronograma y plan de trabajo aprobado. A corte del presente informe Cafam está adelantando las actividades preparatorias para la atención de los 2300 estudiantes. Está en proceso la contratación del talento humano.
19. Celebrar con cargo a los recursos del convenio los contratos y acuerdos que sean necesarios para el desarrollo y ejecución del presente convenio, de conformidad con el Manual de Compras y Contratación de CAFAM y atendiendo las recomendaciones de la Secretaría de Educación del Distrito.	X			**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** Con corte al presente informe CAFAM ha realizado la contratación del 30% del recurso humano requerido para el cumplimiento atendiendo a los perfiles definidos en la propuesta técnica. Para el corte del presente informe se cuenta con 43 profesionales del equipo contratados. Evidencias: Matriz de talento humano y soportes de contratación Talento Humano
20. Mantener comunicación constante con los delegados de la Secretaría de Educación del Distrito, acogiendo las orientaciones técnicas, pedagógicas y administrativas necesarias para la ejecución del convenio que le realice la Secretaría de Educación del Distrito en espacios tales como las jornadas de cualificación, la Mesa Técnica, la Mesa Pedagógica y el Comité Técnico; así como en otros espacios de coordinación, asistencia técnica, seguimiento y socialización que convoque la Secretaría de Educación del Distrito.	X			**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** Cafam ha estado en comunicación constante con los delegados de la SED. Durante este periodo se realizó el comité de instalación en donde se presentaron los insumos necesarios para el primer desembolso. **Evidencias:** Presentación primer comité técnico o de instalación PRIMER COMITÉ TÉCNICO CAFAM.pptx
21. Mantener comunicación constante con las Instituciones Educativas focalizadas por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, con el fin de coordinar la efectiva operación de las actividades del convenio, a partir del procedimiento que se establezca entre las partes.			X	**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** No aplica para el período, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobado. A corte del presente informe Cafam está adelantando las actividades preparatorias para la atención de los 2300 estudiantes. La vinculación de algunas personas del equipo de zonales pedagógicos, psicosociales, operativos, gestores IED, profesionales y técnicos de enseñanza está en proceso.
22. Designar dos (2) personas facultadas para el análisis y la toma de decisiones asociadas al cumplimiento del objeto del convenio, para que integren el	X			**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** CAFAM envía documento de designación de integrantes al comité técnico por parte del representante legal.

ACTIVIDADES (Generales y Específicas del Aliado)	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	NO	N/A	
Comité Técnico en representación de CAFAM.				Conformado por Jennifer Elizabeth Villarraga Sarmiento y Paula Camila Estupiñán Cruz. **Evidencias:** Delegación supervisión Cafam_Sed 2025 - firmado.pdf .
23. Desarrollar las acciones objeto del presente convenio de acuerdo con lo especificado en la propuesta técnica del aliado y en el plan de trabajo aprobado por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, sin perjuicio de las modificaciones que durante la ejecución se realicen por las partes con previa aprobación de la Secretaría de Educación.	X			**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** Con corte al presente informe se presentó en comité técnico el avance en el cronograma y plan de trabajo reportando un avance del 10% de ejecución, adicionalmente se radicaron en SIGA el informe de gestión correspondiente a lo adelantado entre el 29 de enero y el 10 de febrero. **Evidencias:** Informe de Gestión, cronograma y plan de trabajo PRIMER COMITÉ TÉCNICO CAFAM.pptx Anexo 1 V1_ CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2025 07022025.xlsx V2- PLAN DE TRABAJO JECO-SED- CAFAM 2025.pdf
24. Coordinar los escenarios, espacios, materiales, ayudas, soportes, y demás implementos y medios necesarios para la debida ejecución del convenio, a fines de garantizar el eficaz desarrollo de las actividades planeadas de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones previamente acordadas por las partes.			X	**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** No aplica para el período, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobado. A corte del presente informe Cafam está adelantando las actividades preparatorias para la atención de los 2300 estudiantes. Se encuentran realizando visitas a los colegios para fijar los pactos de cobertura.
25. Presentar al supervisor designado por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, en los ocho (8) días calendario de cada mes, el informe de gestión correspondiente al mes inmediatamente anterior con los componentes técnico, pedagógico y administrativo, junto con los anexos correspondientes de acuerdo con el documento "orientaciones técnicas, pedagógicas y administrativas" del convenio.	X			**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** Con corte al presente informe se presentó en comité técnico el informe de gestión correspondiente a lo adelantado entre el 29 de enero y el 10 de febrero. **Evidencias:** Informe de Gestión INFORME GESTION N° 01 CA N° 7310185 SED CAFAM OFICIO Y AVALADO.pdf
26. Presentar dentro de los 25 días calendario posteriores al periodo a amortizar el informe financiero y contable que contenga			X	**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** Los aportes se asignan y reportan en los informes financieros presentados mensualmente, y se ejecutan

ACTIVIDADES (Generales y Específicas del Aliado)	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	NO	N/A	
la ejecución del presupuesto del convenio de acuerdo con los requerimientos que haga el comité técnico, así como lo establecido en el documento de orientaciones técnicas, pedagógicas y administrativas, una vez esté aprobado por las partes.				conforme a lo establecido en la propuesta y el plan de trabajo, respaldados por la firma del Representante Legal del asociado y su contador. No se reporta avance en esta obligación toda vez que no se ha cumplido los 25 días calendario para que se tenga que entregar el primer informe financiero y contable.
27. Atender en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles las observaciones que realice la SED sobre los informes financieros presentados y radicar durante el mismo término a través de SIGA, el informe contable firmado (Formato SED) junto con los anexos correspondientes, dando cumplimiento a todos los requerimientos realizados en el proceso de revisión, aval de la SED y al cronograma presentado en el primer comité técnico de acuerdo con el documento "orientaciones técnicas, pedagógicas y administrativas" del convenio.			X	**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** Los aportes se asignan y reportan en los informes financieros presentados mensualmente, y se ejecutan conforme a lo establecido en la propuesta y el plan de trabajo, respaldados por la firma del Representante Legal del asociado y su contador. No se reporta avance en esta obligación toda vez que no se ha cumplido los 25 días calendario para que se tenga que entregar el primer informe financiero y contable.
28. Presentar, en los casos que se requiera, las modificaciones al plan de trabajo y/o cronograma, previa solicitud y justificación, para aval respectivo por parte del comité técnico.	X			**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** Se proyectaron las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto, las cuales se evidencian en el plan de trabajo y cronograma aprobado en la primera sesión del comité técnico realizado el 13 de febrero de 2025. No se ha requerido realizar modificaciones al Plan de trabajo y cronograma
29. Informar por escrito y de manera oportuna al Supervisor del Convenio de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, temas relevantes que afecten el funcionamiento normal de las actividades o que puedan incidir directamente en los beneficiarios del convenio; y en caso de que corresponda, presentar la propuesta con la debida justificación, para concertar acciones conjuntas de tipo técnico, pedagógico, jurídico, financiero, entre otros.			X	**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** Al corte del presente informe no se ha requerido acciones adicionales o modificaciones relevantes al convenio

ACTIVIDADES (Generales y Específicas del Aliado)	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	NO	N/A	
30. Archivar, custodiar, administrar y conservar en forma ordenada todos los documentos y archivos análogos y digitales que se generen en ejecución del presente convenio, los cuales deberán ser trasladados a las SED de acuerdo con su naturaleza y de conformidad con la normatividad vigente, de igual forma se deberá tener en cuenta los tiempos definidos en el cronograma previamente establecido entre las partes. La información debe estar a disposición de los intervinientes y autoridades que la requieran.			X	**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** CAFAM ha dado cumplimiento a los compromisos especificados en los estudios previos, reuniendo los requisitos para dar trámite al primer desembolso del convenio, mediante los entregables: f) Entrega de plan de trabajo y cronograma aprobado por el comité técnico del convenio. g) Matriz de población proyectada que incluya como mínimo la información de localidad, colegio, línea pedagógica y número de niños focalizados. h) Entrega de primer informe de actividades que contenga el avance de ejecución del convenio de conformidad con los formatos previamente aprobados en el comité técnico y que evidencie la ejecución del 10% de las actividades previstas en el plan de trabajo. i) Soportes de contratación mínimo del 30% del talento humano definido Para la ejecución del convenio. j) Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **Evidencias:** Paquete documental asociado al primer desembolso del convenio, con radicado SIGA E-2025-29534 del 14 de febrero de 2025 Radicado informe de gestión Cafam.pdf
31. Gestionar el aval, por parte de la SED y hacer entrega de las planeaciones de los centros de interés del convenio con dos meses de anterioridad a su implementación en las IED focalizadas.	X			**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** Al corte del presente informe se cuenta con los avales pedagógicos para las 13 instituciones educativas en donde se desarrollarán los centros de Interés de Bilingüismo (7) y Artes (6). **Evidencias:** Avales Pedagógicos **Avales Pedagógicos**
32. Ejercer la supervisión del presente convenio a través de quien designe CAFAM para tal efecto	X			**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** Se recibió la delegación del Supervisor designado por el

ACTIVIDADES (Generales y Específicas del Aliado)	CUMPLIMIENTO			DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD (REGISTRAR DOCUMENTOS QUE SOPORTAN SU CUMPLIMIENTO O LA CAUSAL DEL NO CUMPLIMIENTO)
	SI	NO	N/A	
				representante legal de CAFAM quien ha participado en los comités técnicos convocados. Conformado por Jennifer Elizabeth Villarraga Sarmiento y Paula Camila Estupiñán Cruz. **Evidencias:** Delegación Delegación supervisión Cafam_Sed 2025 - firmado.pdf
33. Realizar la entrega del informe final pedagógico a cada Institución Educativa, de acuerdo con lo concertado entre el equipo de la SED y CAFAM.			X	**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** No aplica para el período, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobado. Esta obligación se cumple con la finalización del convenio **Evidencia: N/A**
34. El aliado o asociado en desarrollo de la actividad 9.4 relacionada con la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, presentará a la SED los documentos que soporte o evidencie lo correspondiente.	X			**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** Cafam durante la primera sesión del comité técnico realizada el 13 de febrero de 2025 presentó el documento adoptado por la caja de compensación para dar cumplimiento a lo solicitado de SST. **Evidencias:** Presentación primer comité técnico o de instalación PRIMER COMITÉ TÉCNICO CAFAM.pptx DOCUMENTO SG-SST 2024.pdf
35. Las demás, acordes con la naturaleza del presente convenio y las que determine la ley.	X			**Período 29/01/2025 al 17/02/2025** Al corte del presente informe, el aliado ha cumplido las actividades contractuales establecidas para el convenio, razón por la cual se ejecuta lo acordado a la naturaleza del contrato y las que determina la ley, y no aplica otras actividades. Evidencia: N/A

5.3 Seguimiento Comités Técnicos

Comité/Acta No.	FECHA
Sesión ordinaria 1	13/02/2025
Sesión extraordinaria asincrónica 1	14/02/2025

5.4. RADICACIÓN INFORMES FINANCIEROS EN OFICINA DE TESORERIA Y CONTABILIDAD SED

No	INFORMES FINANCIEROS RADICADOS EN OTC	FECHA	RADICADO SIGA
N/A	N/A	N/A	N/A

6. SEGUIMIENTO A PRODUCTOS PARA DESEMBOLSO CONVENIO

Total de informes pactados para desembolso:
INFORME GESTION N° 01 CA N° 7310185 SED CAFAM OFICIO Y AVALADO.pdf

No	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE		ENTREGABLES CONTRACTUALES PARA DESEMBOLSO	RADICADO SIGA
		SI	NO		
1	13/02/2025	X		A continuación, se establecen los entregables en desarrollo del convenio, acordados por las partes, debidamente radicados en SIGA por parte de CAFAM: 1. Entrega de plan de trabajo y cronograma aprobado por el comité técnico del convenio. Anexo 1 V1_ CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2025 07022025.xlsx V2- PLAN DE TRABAJO JECO-SED- CAFAM 2025.pdf 2. Matriz de población proyectada que incluya como mínimo la información de localidad, colegio, línea pedagógica y número de niños focalizados. Matriz de Focalización Proyeccion 2025 - CAFAM.xlsx 3. Entrega de primer informe de actividades que contenga el avance de ejecución del convenio de conformidad con los formatos previamente aprobados en el comité técnico y que evidencie la ejecución del 10% de las actividades previstas en el plan de trabajo. INFORME GESTION N° 01 CA N° 7310185 SED CAFAM OFICIO Y AVALADO.pdf 4. Soportes de contratación mínimo del 30% del talento humano definido para la ejecución del convenio. INFORME GESTION N° 01 CA N° 7310185 SED CAFAM OFICIO Y AVALADO.pdf 5. Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Información presentada y aprobada por la supervisión del convenio durante la Sesión ordinaria de comité técnico No.1. del 13/02/2025 y la sesión extraordinaria asincrónica No.1 del 14/02/2025 Paquete documental remitido a la Dirección de Educación Preescolar y Básica, mediante radicado SIGA E-2025-29534

No	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE		ENTREGABLES CONTRACTUALES	RADICADO SIGA
				CERTIFICACION DE PARAFISCALES SEMESTRAL CON CORTE A DICIEMBRE Y SOPORTES R.F.pdf	

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Contador de acuerdo con los requerimientos de Ley.

Fecha (día/mes/año)	Nombre	Cargo
20/01/2025	John Jairo Lache Chacón	Revisor Fiscal

7. PÓLIZAS

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	ASEGURADORA	No. PÓLIZA	VIGENCIA		MONTO
			DESDE	HASTA	
Cumplimiento	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	1004103204801	23-01-2025	15-04-2026	$ 377.448.548
Calidad de servicio	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	1004103204801	23-01-2025	15-04-2026	$ 377.448.548
Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	1004103204801	23-01-2025	15-10-2028	$ 94.362.137
Póliza De Seguro De Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	1004100741801	23-01-2025	15-10-2025	$ 284.700.000

8. CUMPLIMIENTO

Una vez revisado, se recibe a satisfacción, en consecuencia, se procede a autorizar el **PRIMER DESEMBOLSO** por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($471.810.685),M/CTE,** contra entrega a través de SIGA -Sistema integrado de la gestión de la correspondencia - de los siguientes documentos y soportes previo recibo a satisfacción por parte del supervisor:

Período 29/01/2025 al 17/02/2025

CAFAM ha dado cumplimiento a los compromisos especificados en los estudios previos, reuniendo los requisitos para dar trámite al primer desembolso del convenio, mediante los entregables:

a) Entrega de plan de trabajo y cronograma aprobado por el comité técnico del convenio.

b) Matriz de población proyectada que incluya como mínimo la información de localidad, colegio, línea pedagógica y número de niños focalizados.
c) Entrega de primer informe de actividades que contenga el avance de ejecución del convenio de conformidad con los formatos previamente aprobados en el comité técnico y que evidencie la ejecución del 10% de las actividades previstas en el plan de trabajo.
d) Soportes de contratación mínimo del 30% del talento humano definido Para la ejecución del convenio.
e) Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Firmas responsables del informe,

CRISTIAN LEONARDO FRANCO DÍAZ
Supervisor
Dirección de Educación de Preescolar y Básica

Julie Stefany Bermúdez Bazurto Profesional Técnico DEPB	Nelson Giovanni Parra Araujo Profesional Financiero DEPB
Mario Andrés Martínez Morales Profesional Jurídico DEPB	Paula Andrea Dorado Barragán Profesional pedagógica DEPB